



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID Y EL CENTRO DE DESARROLLO RURAL “EL SEQUILLO” PARA LA REALIZACIÓN EN MEDINA DE RIOSECO Y COMARCA, DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y RESPIRO FAMILIAR, AÑO 2024.

En Valladolid, a

REUNIDOS:

De una parte, la Diputación Provincial de Valladolid, con NIF P-4700000-E, y domicilio en la C/ Angustias Nº 44, C.P. 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación D. Conrado Íscar Ordóñez, Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid.

Y de otra, el Centro de Desarrollo Rural “El Sequillo”, con CIF G-47085501, y domicilio a efectos de notificación en la C/ Mayor nº 4 de Tordehumos, C.P.: 47830 (Valladolid), y en su nombre y representación D^a. Esmeralda Martínez Martínez, como directora de la citada entidad.

Se firma el presente documento con la intervención de la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid cumpliéndose así lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, art. 3.2., letra i): Actuar como fedatario en la formación de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local.

Con la capacidad legal que tienen y mutuamente se reconocen,

MANIFIESTAN:

Que la Excma. Diputación Provincial de Valladolid tiene competencia en materia de promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales (art. 48.j) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León).

Que el C.D.R. “El Sequillo”, es titular de un Servicio de Respiro Familiar y Prevención de Dependencia que le permite atender a personas mayores con dependencia o con alto riesgo de perder la autonomía del entorno de Medina de Rioseco, posibilitando el respiro familiar a sus cuidadores. Este servicio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social con el nº 47.0774S por Resolución de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de la Junta de Castilla y León de fecha 11 de julio de 2005.

Que se ha realizado la preceptiva memoria justificativa del convenio, habiendo valorado el impacto económico en la cantidad de 87.038,98 euros.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



Que la Diputación Provincial de Valladolid pretende colaborar en el desarrollo del programa, constando una subvención nominativa de 52.771,50 euros en el Presupuesto General de la Diputación para este fin.

Que el presente convenio de colaboración se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006, y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2024, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2024) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2023 y elevado a definitivo en el BOP n.º 2023/244 de 22 de diciembre de 2023 y cuyo objetivo es la realización del Servicio de Promoción de Autonomía Personal y Respiro Familiar en el citado municipio y su comarca.

Que al amparo de lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que señala que los Convenios serán el instrumento a través del cual se canalicen las subvenciones nominativas, la Diputación de Valladolid y el C.D.R. "El Sequillo" suscriben el presente Convenio de Colaboración que se regirá por el siguiente clausulado:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

1.- Es objeto del presente Convenio la colaboración entre las partes firmantes en el desarrollo del programa de servicio de respiro familiar durante el año 2024 en la comarca de Medina de Rioseco, en los términos previstos en la memoria de la actividad que se incorpora al expediente.

2.- El servicio tiene como objetivo general atender las necesidades de personas mayores dependientes o con alto riesgo de perder la autonomía posibilitando el respiro familiar de sus cuidadores a través de un servicio de atención terapéutica que facilite el mantenimiento en su medio habitual y mejore su calidad de vida y la del cuidador principal.

Sus objetivos específicos son:

- Lograr la implicación y coordinación en el proyecto del CEAS, Centros de Salud de la zona, de los ayuntamientos, asociaciones de personas mayores, familias, personas voluntarias, así como de otras entidades que con su financiación, garanticen la continuidad de los Servicios de Respiro Familiar y Promoción del Envejecimiento Activo.
- Atender las necesidades de los mayores dependientes de la zona o con alto riesgo de padecer dependencia a través de un servicio de atención terapéutica que promueva su autonomía, mejore sus relaciones sociales e integración en el entorno, evitando cuando sea posible su institucionalización.



- Proporcionar un tiempo de respiro al cuidador principal de las personas mayores dependientes evitando los problemas derivados de la sobrecarga física y emocional que soporta.
- Facilitar a las familias formación, asesoramiento y apoyo, tanto psicológico como sobre la enfermedad, el cuidado y la atención de los mayores dependientes, así como sobre los riesgos y medidas a adoptar por el cuidador para su salud física y mental.
- Implicar a personas mayores de los pueblos donde se desarrolla el programa en acciones de voluntariado social, a través de actividades encaminadas a la sensibilización, formación y asesoramiento, para el desarrollo de tareas de apoyo al grupo de mayores dependientes del Servicio de Respiro Familiar y Promoción del Envejecimiento Activo.

3.- El coste previsto para el desarrollo del programa en el presente año 2024, según presupuesto presentado por el C.D.R. "El Sequillo" asciende a la cantidad de 87.038,98 euros.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL "EL SEQUILLO"

1.- El C.D.R. "El Sequillo" se compromete a desarrollar el Servicio de Respiro Familiar, asumiendo todos los gastos que se generen con ocasión del mismo, tanto gasto corriente como gasto de inversión, pudiendo subcontratar íntegramente su gestión con empresa o entidad especializada.

2.- En toda la publicidad que se efectúe de la actividad subvencionada deberá figurar la Diputación como Institución colaboradora. La forma en que se materializará dicha obligación se fijará por acuerdo entre las partes.

3.- El C.D.R. "El Sequillo" se compromete a someterse a los actos de comprobación y de control financiero que respecto a la gestión de los fondos provinciales pueda efectuar la Diputación Provincial.

Asimismo, se compromete a cumplir las obligaciones que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para los beneficiarios de subvenciones.

El C.D.R. "El Sequillo" se compromete a aportar bien de fondos propios o procedentes de otras instituciones públicas o privadas o de aportaciones de los usuarios, la cantidad de 34.267,48 euros.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. La Diputación Provincial de Valladolid abonará al C.D.R. "El Sequillo" la cantidad máxima de cincuenta y dos mil setecientos setenta y un euros con cincuenta céntimos (52.771,50 €) para colaborar en el desarrollo del Servicio de Respiro Familiar objeto del



presente convenio, contribuyendo de este modo a los gastos que se generen con ocasión del mismo.

Este importe se destinará a sufragar los gastos corrientes, excluyéndose los gastos de inversión, que se correspondan al periodo de vigencia del convenio, imputables a los siguientes conceptos:

- Personal.
- Materiales de estimulación y terapéuticos.
- Mantenimiento y reparación de las instalaciones.
- Desplazamientos de personal y transporte de usuarios.
- Seguro de responsabilidad civil y de vehículo.
- Suministro de luz, agua y calefacción.
- Costes indirectos de gestión y administración que se correspondan al periodo en que efectivamente se realizaron las actividades subvencionadas y guarden una relación estricta con ella, con un máximo del 10% de la subvención concedida.

2. Dicha cantidad se imputa a la partida 503.23110.48300 del Presupuesto de la Diputación para el año 2024.

CUARTA. COMPATIBILIDAD

La ayuda que se concede a través del presente Convenio es compatible con todo tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener el CDR "El Sequillo", para la misma finalidad de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN

1. La Diputación de Valladolid abonará al CDR "EL Sequillo" la cantidad de 52.771,50 euros, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar".

2.- Para el abono de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

3. La justificación de la cantidad percibida se efectuará por CDR "EL Sequillo" antes del día 31 de enero de 2025 mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada integrada por la siguiente documentación:

- Memoria sobre las actividades realizadas.
- Relación clasificada de los gastos relativos a la impartición de los gastos de funcionamiento, así como a los gastos de personal, con indicación de los conceptos e importe, desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, y la totalidad de los ingresos percibidos para dicha actividad, indicando importe y procedencia, según modelo que se incorpora como Anexo al presente Convenio.

La presentación de la documentación justificativa se realizará preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



27

establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

3.- En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de aportación de la Diputación se minorará el importe de la subvención, debiendo el Centro de Desarrollo Rural "El Sequillo", restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

4. De la misma forma, si de la declaración de subvenciones concedidas se desprende que el importe de las mismas, más la aportación de la Diputación, excede del coste efectivo del programa de Servicio de Respiro Familiar, se disminuirá dicha aportación en la cuantía que proceda, debiendo el CDR "El Sequillo" restituir a la Diputación de Valladolid la cantidad correspondiente.

SEXTA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá una vigencia de 13 meses, doce de ellos para la ejecución del mismo, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, y todo el mes de enero de 2025 para su justificación.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente Convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos - Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

OCTAVA: MODIFICACIÓN

El presente Convenio sólo podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.

NOVENA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes de este Convenio, dará lugar a su resolución, previa denuncia del mismo por la parte interesada.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



28

DÉCIMA: RÉGIMEN JURÍDICO

Al presente Convenio le resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

Las cuestiones litigiosas que, en su caso, se susciten en relación al Convenio se sustanciarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicada.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
DE VALLADOLID

LA DIRECTORA DEL
CDR EL SEQUILLO

D. Conrado Íscar Ordóñez

D^a. Esmeralda Martínez Martínez

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

D^a. Carmen Lucas Lucas



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



29

ANEXO

D/Dª, en calidad de Secretario/a del CDR "El Sequillo", en relación el Convenio de Colaboración suscrito con la Diputación de Valladolid
CERTIFICA:

I. GASTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE RESPIRO DEL CDR "EL SEQUILLO"

Nº factura y concepto	Emisor de la factura y DNI o NIF	Fecha de emisión	Fecha de pago	Importe
TOTAL				

II. IMPUTACIÓN GASTOS DE PERSONAL

Nombre y apellidos del personal contratado y concepto	Importe bruto del salario anual (incluida retención del IRPF, cotizaciones a la Seguridad Social del trabajador, pagas extras y cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de CDR EL SEQUILLO	Porcentaje de imputación	Importe imputable
TOTAL			



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID



30

III. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS: euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS: euros

PORCENTAJE DE DESVIACIÓN: %

III. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DESVIACIONES ACAECIDAS

PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid euros
- euros
- Otros (especificar) euros
- Total euros

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS:

- Diputación de Valladolid euros
- euros
- Otros (especificar) euros
- Total euros
- Porcentaje de desviación %

Y para que así conste, se firma y sella el presente certificado en Valladolid a

EL/LA SECRETARIO/A DEL CDR EL SEQUILLO

Fdo.

Vº Bº, EL/LA DIRECTORA/A DEL CDR EL SEQUILLO

Fdo.